

Ciudad de México, a octubre de 2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO  
ESPARZA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.

**POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DE XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN PARA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, DE ESA DEMARCACIÓN, PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y SUSTITUCIÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA BARRIO 18 EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1) Con fecha 13 de diciembre de 2018, **Claudia “N”** solicitó a la Alcaldía Xochimilco la reparación de registro de luminarias del Kiosco del parque de la Colonia Barrio 18, documentado con folio **01407**, mismo que fue turnado con **Folio 3190 DGSU** y a este se le asignó el Folio 2955 en el área de DGSU turnándolo al J.U.D. de Alumbrado Público.

2) Con fecha 2 de agosto del 2019, mediante oficio **XOCH13/SPR/0281/219**, signado por la Subdirectora de Programas Comunitarios de nombre Martha Patricia Ortiz Pérez, se le informó a **Claudia “N”** que derivado de su petición se le informaba que **el área no contaba con la Partida Presupuestal para Juegos**.

3) Con fecha 25 de noviembre de 2019, reciben en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, copia de escrito con folio **DGRDC-060598-1** dirigido al C. José Carlos Acosta Ruiz, signado por la Lic. María del Rocío Vilchis Espinoza, en su calidad de Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México para que atendiera la petición que suscribió en la que se pedía su intervención a fin de sustituir los juegos del parque de la calle de Canal Amelaco, Colonia Barrio 18, Alcaldía Xochimilco.

4) Con fecha 14 de enero de 2020, **Claudia “N”** recibió el oficio **XOCH13-DGP/0420/2019**, de fecha 8 de enero de 2020, signado por el C. Víctor Hugo Muñoz González en su calidad de Director General de Participación Ciudadana de la alcaldía Xochimilco, otorgando la respuesta a lo solicitado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México informando que **“por el momento no es posible atender la solicitud, derivado que no cuentan con partida presupuestal para juegos”**.

5) Con fecha 23 de noviembre de 2021, fue recibido en el correo oficial de la **Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez**, escrito de la ciudadana **Claudia "N"**, en nombre y representación de sus nietos menores de edad, solicita la rehabilitación los juegos que se encuentran en el parque ubicado en la **Colonia Barrio 18**, entre las calles Circuito Cuemanco Sur, Canal Tlilac y Canal Amelaco, en esa **Alcaldía Xochimilco**, que se encuentra en deplorables condiciones, situación que lo imposibilita para su utilización conforme a los fines para los cuales fue creado y el sano esparcimiento de las niñas y niños vecinos de dicha zona.

6) Con fecha 17 de diciembre de 2021, se ingresó vía electrónica al correo oficial de la Alcaldía, oficio CCDMX/II/CADN/023/2021 de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, al Alcalde en Xochimilco, José Carlos Acosta Ruíz, donde se solicita por parte de la Presidenta de la Comisión de Atención, de la manera más atenta que se realizaran las acciones administrativas necesarias para analizar y atender la problemática planteada por una ciudadana, respecto al parque ubicado en la Colonia Barrio 18 en la Alcaldía Xochimilco, fecha hasta la cual no hemos recibido respuesta concreta sobre la problemática planteada.

7) Que desde la fecha de envió del correo, la Secretaria Particular de la suscrita hemos solicitado audiencia para atender este tema sin que se me haya atendido.

8) Con fecha 28 de julio de 2022, el Secretario Técnico de la **Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez**, el Lic. Armando López González, con la C. **Claudia "N"**, para verificar la problemática planteada, situándose en el parque ubicado en la colonia Barrio 18 encontrando la infraestructura en condiciones deplorables, mismas que se comprueban con la siguiente evidencia fotográfica:

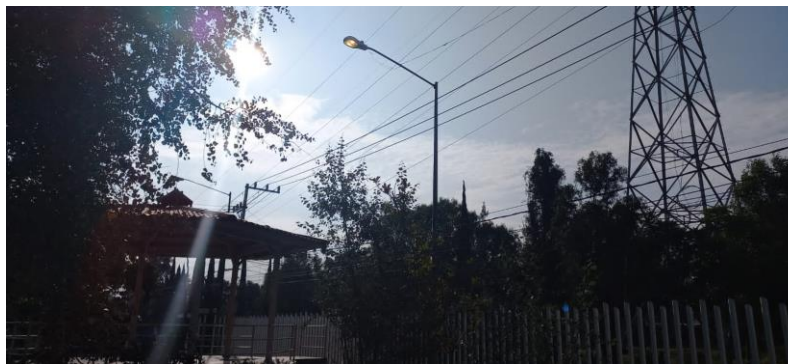


COLUMPIOS OXIDADOS





**KIOSCO SIN ALUMBRADO**



**LUMINARIAS CON FALLAS, PRENDIDAS EN LA TARDE.**



**FALTA DE MANTENIMIENTO Y PODA**



**PLANTAS SIN PODA Y CON BASURA**

**EL LUGAR ES UTILIZADO POR DELINCUENTES PARA DROGARSE Y ESCONDERSE**





ÁREA DE EJERCICIO EN CONDICIONES DEPLORABLES.



ÁREA DE JUEGOS, OXIDADOS, NO APTOS PARA USO DE LAS Y LOS NIÑOS.



BANCAS OXIDADAS Y CON FALTA DE MANTENIMIENTO.



ÁREA VERDE CON FALTA DE PODA.



RESBALADILLA ROTA Y OXIDADA LA CUAL NO ES APTA PARA EL USO DE LAS Y LOS NIÑOS Y PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA



ÁRBOLES SIN PODA CON PLAGA.



SUBE Y BAJA OXIDADO NO APTO PARA USO DE LAS Y LOS NIÑOS.



9) Con fecha 28 de julio de 2022, acudió el Secretario Técnico de la **Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez** el Lic. Armando López González y Claudia “N” a la Alcaldía Xochimilco para solicitar audiencia pública, en relación con los escritos que atañen a la demanda de rehabilitación y mantenimiento del parque, sin lograr respuesta alguna, no fueron recibidos por ninguna autoridad de la Alcaldía, señalándonos que se comunicaría con el Licenciado, siendo que hasta la presente fecha no se ha recibido ninguna respuesta.

10) Con fecha 18 de agosto de 2022, Claudia “N” presentó escrito ante la Alcaldía Xochimilco, para que se contemple en el Presupuesto de Egresos de su ejercicio presupuestal 2023 así como en el Plan Operativo Anual, los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones administrativas necesarias para la rehabilitación integral del parque de la colonia Barrio 18, consistentes en la sustitución de juegos infantiles de nueva generación, canchas, áreas verdes, áreas recreativas, alumbrado etc.

11) Con fecha 29 de agosto de 2022, Juana Onésima Delgado Chávez, Directora General de Participación Ciudadana dio respuesta a Claudia “N” mediante escrito con folio XOCH13-DGP/23082022 haciendo de su conocimiento que dicho proyecto podría ser susceptible de realizarse con los recursos del Presupuesto Participativo, por lo que se le invita a consultar la página del IECM para conocer la dinámica de este instrumento.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Con más de 400,000 habitantes, la Alcaldía Xochimilco se caracteriza por tener espacios de esparcimiento, áreas verdes, sus kilómetros y kilómetros de canales, parques caninos, juegos infantiles, aparatos de ejercicio, ciclistas y trotapistas.

Los parques de las colonias que sin duda son básicos para el desarrollo de la niñez, la sana convivencia, la seguridad y la relación vecinal, son sin duda los principales en no recibir los cuidados y las atenciones por los responsables para preservar sus condiciones óptimas.

Las Alcaldías son las principales garantes de estos parques, la autoridad responsable que deberá mantener y preservar las inmediaciones de los parques con el fin de respetar los derechos de los habitantes de la Alcaldía y de más visitantes que hagan uso de ellos.

Un claro ejemplo es el de Claudia “N” que desde 2018 viene haciendo las acciones pertinentes apegadas a derecho solicitando a las autoridades correspondientes para darle el mantenimiento oportuno al parque de su colonia “Barrio 18” que sin duda es pilar para el desarrollo y de sana convivencia de sus vecinos.

Claudia “N” por más de 3 años ha trabajado duramente para que las autoridades de la Alcaldía hagan su trabajo obligatoriamente de darle mantenimiento a las instalaciones.

Los principales usuarios de dicho parque sin niñas y niños, los adolescentes tratan de hacer ejercicio sin que hay equipo básico para realizarlo, por las noches no hay luminarias y se convierte en foco principal de inseguridad, y que al no poder ser

ocupado por los habitantes, el parque se ha convertido en el principal resguardo de indigentes, personas en drogadicción, y para delincuentes.

Se ha acercado constantemente a las autoridades inmediatas para atender el caso, pero no ha habido respuesta favorable de ninguna.

Como derecho humano de las y los niños al sano desarrollo integral y al esparcimiento, las niñas y niños usuarios del parque de la colonia "Barrio 18" demandan a las autoridades la modernización del parque para poder correr, brincar, reír, jugar, convivir en el parque, pero esto no les ha sido posible desde hace años por la falta de respuesta favorable de atención.

Estamos a tiempo de darle pronta solución a esta problemática en pro de las y los niños.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad de las Alcaldías garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, de conformidad con la fracción XVII del artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

**SEGUNDO.-** Que para efecto de salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la niñez es obligación de la Alcaldía garantizar las óptimas condiciones de la infraestructura social, deportiva y recreativa.

**TERCERO.-** Que es un Derecho Humano de niñas y niños y adolescentes al desarrollo, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, al esparcimiento, de participación, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y el la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes.

En virtud de las anteriores consideraciones de hecho y derecho promovemos el siguiente punto bajo el siguiente:

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.- PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL ALCALDE DE XOCHIMILCO, PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN PARA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023, DE ESA DEMARCACIÓN, PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y SUSTITUCIÓN DE JUEGOS PARA NIÑOS DEL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA BARRIO 18, ENTRE LAS CALLES CIRCUITO CUEMANCO SUR, CANAL TLILAC Y CANAL AMELACO, EN ESA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

**SEGUNDO.- REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES CON LAS DIVERSAS AUTORIDADES CUYO ÁMBITO DE COMPETENCIA PUEDAN INCIDIR PARA LOGRAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL AL PARQUE UBICADO EN LA COLONIA BARRIO 18, ENTRE LAS CALLES CIRCUITO CUEMANCO SUR, CANAL TLILAC Y CANAL AMELACO, EN ESA ALCALDÍA XOCHIMILCO.**

Ciudad de México a octubre de 2022

*Polimnia Romana Sierra Bárcena*

**DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA**

**Integrante del Partido de la Revolución Democrática**